



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Marta Bergadà: “La documentación previa y la estrategia suponen el 90% del éxito de la exoneración”

La Ley de la Segunda Oportunidad es una legislación beneficiosa al ofrecer un mecanismo legal para que las personas endeudadas tengan la posibilidad de comenzar de nuevo, liberándose de las cargas financieras que les impiden progresar económicamente. Si el juez declara que el endeudado es un deudor de buena fe, se le concederá la exoneración del pasivo insatisfecho. Pero para lograr que el juzgador estime la solicitud de concurso, los abogados del deudor deben preparar toda la información vital en la fase previa a la solicitud.

“Ocuparse para no preocuparse”. Esa es la frase con la que ha comenzado **Marta Bergadà Minguell**, **socia fundadora del despacho [Bergadà Asociados](#)**, el webinar celebrado por *Economist & Jurist* y del cual la letrada ha sido ponente. Con esa frase instaba a los asistentes a que otorgasen la importancia que merece la recopilación de documentación imprescindible en la fase previa a la solicitud del concurso, para iniciar el procedimiento de forma segura y evitar tener que preocuparse, ante posibles resoluciones judiciales que impidan que el cliente, el deudor, consiga el perdón de las deudas.

El webinar, que está [disponible en la hemeroteca de E&J](#), ha abordado **la importancia de la investigación y preparación d ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |